

EDICTO JUDICIAL: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Por ante el Séptimo Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que despacha el Sr. Juez Carlos Enrique Polanco Gutiérrez, Especialista Legal Sandra Saturnina Ccallo Cuevas, se tramita la prescripción Adquisitiva de Dominio respecto el bien inmueble ubicado en Programa habitacional Alto Cayma III, Deán Valdivia Mz R-7, lote 1 - distrito de Cayma - Arequipa, área 128 m2 partida registral P06107185 de los registros públicos de Arequipa, en el Expediente N° 03751-2016-0-0401-JR-CI-07, mediante Resolución N° 01-2016, de fecha 02 de setiembre del 2016, se resuelve admitir la demanda sobre prescripción adquisitiva interpuesta por doña Delcy Sofía Ríos Bustinza en contra del Banco de Materiales SAC en liquidación S/D, con emplazamientos de los colindantes: 1) Vicente Anastacio Cano Valdivia, 2) Faustina Betsa Zegarra Linares y 3) Alejandro Chirinos Hinojosa, en la vía del proceso abreviado; traslado al demandado por el plazo de diez días para su absolución por ofrecidos los medios probatorios, agréguese a sus antecedentes los anexos acompañados. Se dispone: la publicación del extracto de la presente solicitud por tres veces conforme a lo previsto por los artículos 506 código procesal civil a gestión y costo de la parte solicitante. Corte Superior de Justicia de Arequipa. Sandra Saturnina Ccallo Cuevas. Secretaría Judicial. Séptimo Juzgado Especializado Civil.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Sandra Ccallo Cuevas.- Secretaria Judicial.- Séptimo Juzgado Especializado Civil.-